



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 012 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 20 ENE 2021

VISTO: El Informe N° 702-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 1724482 y N° Exp. 1283158, el Informe N° 637-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Directiva de Acciones y Procedimientos para Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén General y en los Almacenes Periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 372-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, en el Acápite V Disposiciones Generales, numeral 5.1; señala que, la Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén General y en los Almacenes Periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica, tiene por Finalidad: a) Determinar las clases y cantidad actual de las existencias del Almacén Central y Almacenes Periféricos. b) Determinar las existencias obsoletas y/o deterioradas del Almacén Central y Almacén Periféricos. c) Viabilizar las futuras adquisiciones en el proceso de la programación. d) Determinar y sustentar los saldos correspondientes para los efectos del Balance General al 31 de diciembre de cada año fiscal;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, establece que: "La Conformación de la Comisión para la Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén General y en los Almacenes Periféricos, será propuesta por la Oficina Regional de Administración, para ser aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional; la misma que estará conformada por: a) Un representante de la Oficina Regional de Administración – en calidad de Presidente. b) Un representante de la Oficina de Economía – Área de Contabilidad – en calidad de Secretario. c) Un representante de la Oficina de Logística – en calidad de Miembro. d) Un representante del Área de Almacén Central – en calidad de Facilitador. e) Un Representante de Órgano de Control Institucional (OCI) – en calidad de Veedor";

Que, estando a lo mencionado mediante Informe N° 702-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 23 de diciembre de 2020, el CPC. Jorge Luis Matos Espinoza - Director Regional de Administración, y el Informe N° 637-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, solicitan que en el marco de la Directiva N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, se Conforme la Comisión para la Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén General y en los Almacenes Periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondientes al 31 de diciembre de 2020, por lo que deviene necesario la emisión del presente Acto Resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 012 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 20 ENE 2021

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión para la Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén General y en los Almacenes Periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica correspondientes al 31 de diciembre de 2020, la misma que estará integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA DONDE LABORA	MODALIDAD LABORAL
Presidente	CPC. Roy Sánchez Taype	Oficina de Abastecimiento	Reposición Judicial
Secretaria	Lic. María Luz Sánchez Gómez	Oficina de Contabilidad	Reposición Judicial
Miembro	Sr. Horacio Huarcaya Barrientos	Equipo de Trabajo de Almacén	Reposición Judicial
Facilitador	CPC. Christian Dennis Aguilar Quispe	Equipo de Trabajo de Almacén	Reposición Judicial
Veedor	Lic. Eli Walter Puente Astuhuaman	Jefe del Órgano de Control Institucional	Reposición Judicial

ARTICULO 2º.- Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones en estricta aplicación del numeral 6.3 de la Directiva Nº 002-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Directiva de Acciones y Procedimientos para Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén General y en los Almacenes Periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 372-2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

ARTICULO 3º.- Los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén General y en los Almacenes Periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica y su equipo de trabajo son los responsables del cumplimiento de lo encomendado, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, la Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni A. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

